



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 1991

NUMERO 79

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
0. Disposiciones Estatales		
Universidad de Extremadura		
- Nombramiento. —Resolución de 4 de octubre de 1991, por la que se nombra a don Francisco Leonardo Lisi Bereterbide, Profesor Titular de Universidad	1927	de octubre, sobre provisión con carácter de interinidad, de los puestos vacantes de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Veterinaria, adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.....
- Nombramiento. —Resolución de 4 de octubre de 1991, por la que se nombra a don Juan Bautista Sancho de Salas, Catedrático de Universidad	1927	1929
- Nombramiento. —Resolución de 4 de octubre de 1991, por la que se nombra a don Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo, Catedrático de Universidad	1927	
I. Disposiciones Generales		
Consejería de Industria y Turismo		
- Estación de Autobuses. —Orden de 4 de octubre de 1991, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Moraleja para todos los Servicios Públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad	1928	- Pruebas Selectivas. —Corrección de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....
II. Autoridades y Personal		1932
2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS		
Consejería de Presidencia y Trabajo		
- Convocatoria. —Decreto 109/1991, de 8		- Pruebas Selectivas. —Corrección de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
		1932
		- Pruebas Selectivas. —Corrección de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo C de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
		1932
		- Pruebas Selectivas. —Corrección de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo D de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
		1933
		- Pruebas Selectivas. —Corrección de

	<u>Página</u>
errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo E de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura	1933

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- Reconocimiento. —Resolución de 1 de septiembre de 1991, por la que se otorga reconocimiento previo a «Acorex Sociedad Cooperativa Limitada», como Agrupación de Productores Agrarios	1934
- Explotaciones Porcinas. —Resolución de 3 de septiembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Plantonal» del término municipal de Barcarrota	1934

Consejería de Sanidad y Consumo

- Adjudicación. —Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre adjudicación definitiva del concurso de «Presentación de proyectos para la explotación de datos en su vertiente epidemiológica, informática y estadística, con resultados y conclusiones sobre factores de riesgo recogidos a la población extremeña en programas de prevención.....	1934
- Adjudicación. —Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre adjudicación definitiva del concurso de suministro de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 91/92	1935
- Adjudicación. —Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre adjudicación definitiva del concurso de suministro de equipamientos sanitarios para Centros Escolares de E.G.B.	1935
- Adjudicación. —Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre adjudicación definitiva del concurso de suministro de 40 vehículos de Atención Primaria	1935

	<u>Página</u>
- Adjudicación. —Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre adjudicación definitiva del concurso de suministro de dos analizadores hematológicos	1936
- Adjudicación. —Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre adjudicación definitiva del concurso de suministro de un Analizador automático de aminoácidos	1936
- Adjudicación. —Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre adjudicación definitiva del concurso de contratación de un Servicio de Transporte Ambulancia mediante helicóptero.....	1936

IV. Administración de Justicia

- Edicto. —Anuncio de 26 de septiembre de 1991, sobre autos número 69/91.....	1937
--	------

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

- Minas. —Anuncio de 3 de octubre de 1991, sobre solicitud de Permiso de Investigación, n.º 9.703-1	1938
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 20 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005214-000000	1938
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 21 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005213-000000	1939
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 22 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-001873-000000	1939
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 26 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005220-000000 y 10/AT-000302-000000	1939
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 28 de agosto de 1991, sobre autorización	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005107-000000 y 10/AT- 005210-000000 1940	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 29 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005144-000000 1941	- Concursos. —Resolución de 7 de octubre de 1991, por la que se convocan Concursos Públicos para la contratación de la redac- ción de planeamiento urbanístico en diver- sos municipios de la Región Extremeña 1942

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Filología Griega, Departamento Ciencias de la Antigüedad, Centro Facultad de Filosofía y Letras, a don Francisco Leonardo Lisi Beterbide.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de octubre de 1991.

El Rector,
 P.O., Vicerrector de Profesorado y Docencia,
 FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de

la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Geometría y Topología, Departamento Matemáticas, Centro Facultad de Ciencias, a don Juan Bautista Sancho de Salas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de octubre de 1991.

El Rector,
 CESAR CHAPARRO GOMEZ

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que

le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Patología Animal, Departamento Medicina y Sanidad Animal, Centro Facultad de Veterinaria, a don Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de octubre de 1991.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 4 de octubre de 1991, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Moraleja para todos los Servicios Públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad.

Culminado el proceso de construcción de la Estación de Viajeros en la ciudad de Moraleja, cuya ejecución ha sido promovida por la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura y una vez, igualmente conclusos los procedimientos de adjudicación de la explotación de dicho servicio y de acondicionamiento de los locales y servicios complementarios incorporados a la referida Estación, se hace preciso proceder a su puesta en funcionamiento.

A estos efectos es preceptivo dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 131 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativa al uso de la Estación por los servicios de transporte de viajeros.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que me son conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.—Desde el día 15 de octubre de 1991, vendrán obligadas a utilizar la Estación de Viajeros de Moraleja todas las empresas titulares de concesionarios de servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Moraleja, y en todas las expediciones que se realicen.

El régimen de uso de la citada Estación será establecido en el Reglamento de Explotación de la misma.

Artículo 2.—Podrán utilizar, además, las instalaciones de la Estación de Viajeros de Moraleja, los titulares de autorizaciones administrativas de transporte de viajeros de uso especial con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Moraleja, quedando sujetos al régimen contenido en el Reglamento de Explotación de la Estación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de octubre de 1991.

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 109/1991, de 8 de octubre, sobre provisión, con carácter de interinidad, de los puestos vacantes de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Veterinaria, adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 73/1987, de 29 de octubre, sobre provisión interina de puestos de Sanitarios Locales dependientes de la Junta de Extremadura, modificado posteriormente por el Decreto 44/1989, de 23 de mayo, una vez realizada la adscripción del personal veterinario a los puestos de trabajo dependientes de la Consejería de Agricultura y Comercio, se hace necesario regular la forma de provisión con carácter de interinidad, de los puestos de trabajo que, por los motivos legalmente reglamentarios, resulten vacantes.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Agricultura y Comercio, y a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de octubre de 1991,

DISPONGO

Artículo 1.º—La provisión interina de los puestos vacantes de veterinarios al servicio de la Sanidad Local, pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se realizará según el procedimiento que se establece en el presente Decreto, mediante convocatoria permanente y de acuerdo con el baremo de puntuación de méritos que se indica en el Anexo I de esta disposición.

Artículo 2.º—La valoración de los méritos y la selección del personal se realizará por la Consejería de Agricultura y Comercio entre los aspirantes que figuren en el Registro de Inscripción de Facultativos Veterinarios. Para ello se creará la Comisión de Valoración, presidida por el Ilmo. Sr. Secre-

tario General Técnico o persona en quien delegue, y de la que formarán parte, el Director General de la Producción Agraria, el Jefe de Servicio de Sanidad Animal y, actuando como Secretario, un funcionario del Servicio de Personal. Se garantizará la presencia en la Comisión de las Centrales Sindicales más representativas.

Artículo 3.º—Se crea el Registro de Inscripción de Facultativos Veterinarios adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para lo cual los Veterinarios que deseen estar inscritos deberán remitir al Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, n.º 4, de Mérida, modelo establecido como Anexo II, adjuntándole todos los documentos susceptibles de ser valorados como méritos, según el baremo del Anexo I, además de los siguientes:

—Fotocopia compulsada del D.N.I. y Tarjeta N.I.F.

—Fotocopia compulsada del Título Académico.

—Certificado de inscripción en el Colegio Oficial.

Artículo 4.º—Los nuevos méritos que se adquieran con posterioridad a la inscripción en el Registro deberán ser remitidos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, mediante fotocopia debidamente compulsada, en un plazo no superior a dos meses a partir de la fecha de expedición o de certificación con el objeto de ser valorados. No se valorarán aquellos méritos presentados con posterioridad.

Los aspirantes que aleguen méritos que no resulten probados no podrán ser inscritos nuevamente en el Registro hasta pasados tres años.

La Comisión encargada de valorar los méritos se reunirá, con carácter general trimestralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9, y confeccionará la lista de Aspirantes, por orden de puntuación, que regirá durante todo el trimestre siguiente. La lista será expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería y serán enviadas copias a la Dirección General de la Función Pública, Colegios Oficiales Veterinarios de Badajoz y Cáceres, y a las Centrales Sindicales más representativas.

Artículo 5.º—Para causar baja en el Registro, el aspirante deberá presentar documentación que acredite nombramiento o contrato de trabajo y Alta en la Seguridad Social. Si los motivos son por incorporación al Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria deberán ser documentados suficientemente. Los que sin presentar los documentos

antes mencionados soliciten la baja en el Registro, no podrán ser inscritos de nuevo hasta transcurridos tres años.

En aquellos casos en que la baja en la lista no se produjera por causas imputables al interesado, la Comisión de Valoración determinará la suspensión o no de la inscripción con el Registro.

No será necesario darse de baja en el Registro si se realizan sustituciones por enfermedad o por disfrute de períodos vacacionales de los titulares.

Artículo 6.º—Cada vez que se produzca una vacante y ésta no se cubra por los procedimientos legalmente en materia de provisión de puestos entre el personal funcionario, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio propondrá a la Dirección General de la Función Pública el nombramiento, con carácter de interinidad, del aspirante que ostente la máxima puntuación, según el baremo establecido, y siempre que llevare inscrito en el Registro de Inscripción al menos seis meses.

A la propuesta formulada ante la Dirección General de la Función Pública, se unirá certificación de la existencia de la vacante que se pretende cubrir, de que el candidato propuesto figura en el Registro con la mejor puntuación y los datos personales del último ocupante, fecha y causa del cese.

Artículo 7.º—Una vez aprobada la propuesta, el aspirante deberá remitir a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, y en el plazo de diez días a partir de la recepción de la aprobación de la propuesta, que necesariamente habrá de comunicarse por escrito, la siguiente documentación:

—Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus funciones.

—Declaración jurada de no percibir retribución alguna de ninguna de las Administraciones Públicas.

—Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cumplidos los anteriores trámites, la Consejería de Agricultura procederá al correspondiente nombramiento del que se dará notificación al interesado. Dos copias del nombramiento se remitirán a la Dirección General de la Función Pública para asignación del número de Registro de Personal e inclusión en nómina.

Artículo 8.º—Los nombrados por este procedimiento que no tomen posesión, o los que sin causa justificada renuncien al mismo, no podrán ser ins-

critos nuevamente hasta transcurrido el plazo de tres años.

Artículo 9.º—Con carácter general, tendrán derecho de preferencia a ocupar las vacantes producidas, los Veterinarios Titulares interinos desplazados, que accederán a la lista inmediatamente después de producirse el desplazamiento. Dicha preferencia se perderá si fueran convocadas oposiciones y el interesado no concurriera a las mismas.

Los méritos a que hace referencia el baremo deberán ser acreditados documentalmente. Cualquier falseamiento de los mismos dará lugar a la suspensión a que hace referencia el Artículo 4.

DISPOSICION ADICIONAL

Para lo no previsto en este Decreto, será de aplicación el Decreto 73/86 de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Consejería de Agricultura y Comercio para el desarrollo de la presente disposición.

Segunda.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de octubre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

BAREMO PARA LA PROVISION INTERINA DE VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE VETERINARIOS

- I) Por cada Matrícula de Honor durante la carrera: 0,10.
- II) Por cada Sobresaliente en la carrera: 0,05.
- III) Por grado de Licenciado (con premio extraordinario o sobresaliente, 0,50 puntos más): 0,50.
- IV) Por grado de Doctor (con premio extraordinario o «Cum Laude». 1.00 punto más): 1,00.
- V) Por Diplomado en Sanidad, Diplomado en

Reproducción Ganadera o Diplomado en Inseminación Artificial y Salud Pública (Títulos expedidos por Universidad o Facultad) por cada diplomatura: 0,75.

VI) Por grado de Master en Producción, Sanidad Animal, Salud Pública o similares: 1,00.

VII) Otras titulaciones:

—De grado superior: 1,00.

—De grado medio: 0,50.

VIII) Por servicios prestados en la Junta de Extremadura, ocupando plazas de interinos, contratados o sustitutos, por mes completo (sin límite de puntos): 0,20.

IX) Por servicios prestados en otras Administraciones públicas, por año o fracción de 6 meses (máximo de 5 puntos): 0,20.

X) Por trabajos científicos publicados sobre Producción Animal, Sanidad Animal, Etología, Medio Ambiente y Salud Pública (se dividirá la puntuación entre los autores del trabajo) y hasta un máximo de 2 puntos: 0,20.

XI) Por cursos, hasta un máximo de 3 puntos. Computados por días:

—Hasta 7 días de duración: 0,10.

—De 7 a 30 días: 0,50.

—De más de 30 días: 0,75.

Contados por horas:

—De más de 20 horas: 0,10.

—De más de 40 horas: 0,50.

—De más de 100 horas: 0,75.

XII) Por participar como ponente en cursos, congresos, charlas divulgativas, etc., siempre que estén relacionados con temas pecuarios y promovidos por la Junta de Extremadura (máximo de 1 punto): 0,20.

XIII) Otros méritos relacionados con la profesión y distribuidos de la siguiente forma:

a.—Por trabajos científicos publicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura (máximo de 1,5 puntos): 0,20.

b.—Por trabajos relacionados con la profesión (máximo de 0,5 puntos): 0,10.

c.—Por trabajos relacionados con la profesión encargados directamente por la Comunidad Autónoma (máximo de 0,5 puntos): 0,10.

XIV) Por cada mes o fracción en situación de desempleo, a partir de la fecha de colegiación (sin límite de puntos): 0,08.

XV) Idiomas (por cada uno correctamente hablado y escrito, validado documentalmente): 0,20.

A N E X O I I

Apellidos		Nombre	
D.N.I. nº	N.I.F.	Fecha nacimiento	
Lugar de nacimiento		Domicilio (Localidad)	
Domicilio (Calle, Plaza, nº., etc.)		Teléfono	
Fecha expedición Título	Colegiado en <input type="radio"/> BA <input type="radio"/> CC con el nº.	Fecha colegiación	
Situación actual			
<input type="radio"/> En desempleo. <input type="radio"/> En excedencia. <input type="radio"/> En C.S. <input type="radio"/> Interino desp.			

SOLICITA:

Ser inscrito en el REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE FACULTATIVOS VETERINARIOS de la Consejería de Agricultura y Comercio para lo cual adjunta a esta solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 3.º de este Decreto.

....., a de de 199.....

(Firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. MERIDA.

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada por Resolución de 17 de septiembre de 1991 publicada en el D.O.E. extraordinario n.º 24 de 20 de septiembre de 1991, se procede a realizar las oportunas correcciones:

En la lista provisional de admitidos hecha pública en virtud de Resolución de 5 de agosto de 1991 (D.O.E. extraordinario n.º 20, de 9 de septiembre) elevada a definitiva mediante la Resolución de 17 de septiembre de 1991 antes referida, en la relación de admitidos por la Especialidad de Puericultura, Turno Libre, donde dice «SIERRA VAZQUEZ DE MONDRAGON», debe decir «SICILIA VAZQUEZ DE MONDRAGON».

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo B

de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para el acceso a puestos vacantes del Grupo B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada por Resolución de 17 de septiembre de 1991 publicada en el D.O.E. extraordinario n.º 24 de 20 de septiembre de 1991, se procede a realizar las oportunas correcciones:

En el Anexo I de dicha Resolución, correspondiente a nuevos admitidos, en la Especialidad de Ingeniero Técnico Agrícola, Turno Libre, se deben añadir los siguientes aspirantes:

D.N.I.

MATAMOROS GORDILLO, JOSE F. 8.795.066
PALACINO CHICO, MIGUEL A. 8.819.320

En el Anexo II, correspondiente a la relación definitiva de excluidos, Especialidad Profesor de E.G.B., Turno Libre, se debe añadir al siguiente aspirante con la causa de exclusión que se cita:

D.N.I CAUSA

MATAMOROS GORDILLO, JOSE F. 8.795.066 N

Asimismo, en dicho Anexo II, Especialidad Ingeniero Técnico Industrial, se debe añadir al siguiente aspirante con la causa de exclusión que se indica:

D.N.I. CAUSA

PALACINO CHICO, MIGUEL A. 8.819.320 N

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo C de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a puestos vacantes del Grupo C de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada por Resolución de 17 de septiembre de 1991 publi-

cado en el D.O.E. extraordinario n.º 24 de 20 de septiembre de 1991, se procede a realizar las oportunas correcciones:

En la lista provisional de admitidos y excluidos, hecha pública en virtud de Resolución de 5 de agosto de 1991 (D.O.E. extraordinario n.º 20, de 9 de septiembre) elevada a definitiva mediante la Resolución de 17 de septiembre de 1991 antes referida, en la relación de admitidos por el Área de Administración, turno libre, donde dice: «DÍAZ GARCÍA, M.ª MILAGROS», debe decir «DIEZ GARCÍA, M.ª MILAGROS», y donde dice «GUERRERO COLLADO, ANTONIO L.», debe decir «HERRERO COLLADO, ANTONIO L.».

En el Anexo I de la Resolución de 17 de septiembre de 1991, correspondiente a los nuevos admitidos, en el Área Administración, Turno Promoción Interna, se deben añadir los siguientes aspirantes:

	D.N.I.
JIMENEZ MARTIN, PALOMA	8.809.289
MONTERO OMENAT, SANTIAGO	8.689.080

Asimismo, en la relación definitiva de excluidos que figura en el Anexo II de la Resolución de 17 de septiembre de 1991, Área Administración, Turno Libre, se añade el siguiente aspirante con la causa de exclusión que se indica:

	D.N.I.	CAUSA
REGALADO GONZALEZ, ROSA M.ª	8.819.737	N

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo D de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a puestos vacantes del Grupo D de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada por Resolución de 17 de septiembre de 1991 publicada en el D.O.E. extraordinario n.º 24 de 20 de septiembre de 1991, se procede a realizar las oportunas correcciones:

En la lista provisional de admitidos y exclu-

dos, hecha pública en virtud de Resolución de 5 de agosto de 1991 (D.O.E. extraordinario n.º 20, de 9 de septiembre) elevada a definitiva mediante la Resolución de 17 de septiembre de 1991 antes referida, en la relación de admitidos por el Área de Administración, turno libre, donde dice: «GALLEGO MORCILLO, RAFAEL», debe decir: «MORCILLO GALLEGO, RAFAEL».

En el Anexo I de dicha Resolución, correspondiente a la relación de nuevos admitidos, en el Área de Administración, Turno Libre, se debe añadir a los siguientes aspirantes:

	D.N.I.
PEÑA TORRES, AGUSTINA	8.819.737
REGALADO GONZALEZ, ROSA M.ª	9.195.039

Asimismo, en el citado Anexo I, en el Área de Agente Forestal, Turno Libre, se debe añadir al siguiente aspirante:

	D.N.I.
LOPEZ MURILLO, ANTONIO	9.162.496

En el Anexo II, correspondiente a la relación definitiva de excluidos, en el Área de Administración, Turno Libre, se debe añadir el siguiente aspirante con la causa de exclusión que se indica:

	D.N.I.	CAUSA
LOPEZ MURILLO, ANTONIO	9.162.496	N

Asimismo, en el citado Anexo II, en el Área de Agente Forestal, Turno Libre, se debe añadir el siguiente aspirante con la causa de exclusión que se indica:

	D.N.I.	CAUSA
PEÑA TORRES, AGUSTINA	9.195.039	N

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo E de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso a puestos vacantes del Grupo E de la Administración de la Co-

munidad Autónoma de Extremadura, aprobada por Resolución de 17 de septiembre de 1991 publicada en el D.O.E. extraordinario n.º 24 de 20 de septiembre de 1991, se procede a realizar las oportunas correcciones.

En el Anexo I de dicha Resolución, relación de aspirantes excluidos que ha sido admitidos, en el Area de Subalterno-conductor, Turno Libre, deberá añadirse al aspirante «SALAS CORTES, FRANCISCO JOSE, D.N.I. n.º 33.975.157».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1991, por la que se otorga reconocimiento previo a «Acorex Sociedad Cooperativa Limitada» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º (CEE) n.º 1360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

1.º—Otorgar reconocimiento previo a «Acorex Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mérida (Badajoz) como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) n.º 1360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.º—Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos «arroz».

3.º—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de Extremadura.

4.º—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) n.º 1360/78, a efecto de lo dispuesto en el Art. 3.º del R.º (CEE) n.º 1760/87 del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Plantonal» del término municipal de Barcarrota.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Plantonal», propiedad de S.A.T., RAMASAN situada en el término municipal de Barcarrota (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 160109 - número de explotación calificada sanitariamente 10-06/107.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de «Presentación de proyectos para la explotación de datos en su vertiente epidemiológica, informática y estadística con resultados y conclusiones

sobre factores de riesgo recogidos a la población extremeña en programas de prevención».

Resuelto el concurso convocado con fecha 7 de junio de 1991 (D.O.E., n.º 48) para «presentación del proyecto para la explotación de datos en su vertiente epidemiológica, informática y estadística con resultados y conclusiones sobre factores de riesgo recogidos a la población extremeña en programas de prevención», se ha acordado por la Consejería de Sanidad y Consumo, adjudicar definitivamente, en fecha 30 de julio de 1991, el citado estudio a la Empresa CIBEST, por importe total de 3.800.000 pesetas (tres millones ochocientos mil pesetas), ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas para la citada contratación.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previsto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico;
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de suministro de 150.000 dosis de vacunas antigripal para la temporada 91/92.

Resuelto el concurso convocado con fecha 26 de abril de 1991 (D.O.E. n.º 38 de 21 de mayo) y ampliado en fecha 20 de junio de 1991 (D.O.E. n.º 49 de 27 de junio) para la contratación de suministro de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 91/92, se ha acordado por la Consejería de Sanidad y Consumo, adjudicar definitivamente, en fecha 23 de julio de 1991, el citado suministro a la Empresa «RHONE POULENC RORER», por un importe total de 61.275.000 pesetas (sesenta y un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas), ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para la citada contratación.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previsto

en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico;
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de contratación de equipamientos sanitarios para Centros Escolares de E.G.B.

Resuelto el concurso convocado con fecha 28 de junio de 1991 (D.O.E. n.º 52 de 9 de julio), para la contratación de suministro de equipamientos sanitarios para Centros Escolares de E.G.B., se ha acordado, por la Consejería de Sanidad y Consumo adjudicar definitivamente en fecha 26 de septiembre de 1991 el citado suministro a la Empresa «La Esquina Educativa» por importe total de 25.614.850 pesetas (veinticinco millones seiscientas catorce mil ochocientos cincuenta pesetas), ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la citada contratación.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previsto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico;
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de suministro de 40 vehículos de Atención Primaria.

Resuelto el concurso convocado con fecha 4 de junio de 1991 (D.O.E. 45 de 13 de junio) para la contratación de suministro de 40 vehículos de Atención Primaria, se ha acordado, por esta Consejería de Sanidad y Consumo, adjudicar definitivamente, en fecha 19 de julio de 1991, el citado su-

ministro a la Empresa NUASA, Nueva Automoción, S.A., por un importe total de 26.400.000 (veintiséis millones cuatrocientas mil pesetas), ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas para la citada contratación.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previsto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico;
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de suministro de dos analizadores hematológicos.

Resuelto el concurso convocado con fecha 4 de junio de 1991 (D.O.E. n.º 45 de 13 de junio) para la contratación de Suministro de 2 analizadores hematológicos, se ha acordado, por esta Consejería de Sanidad y Consumo, adjudicar definitivamente en fecha 19 de julio de 1991, el citado suministro a la Empresa IZASA, S.A. por un importe total de 9.600.000 pesetas (nueve millones seiscientos mil pesetas), ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la citada contratación.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previsto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico;
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, para la que se anuncia adjudicación defi-

nitiva del concurso de suministro de un Analizador automático de aminoácidos.

Resuelto el concurso convocado con fecha 4 de junio de 1991 (D.O.E. 45 de 13 de junio) para la contratación de suministro de un analizador automático, se ha acordado por esta Consejería de Sanidad y Consumo, adjudicar definitivamente en fecha 19 de julio de 1991, el citado suministro a la Empresa «Beckman Instruments España, S.A.», por un importe total de 11.250.000 pesetas (once millones doscientas cincuenta mil pesetas), ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas para la citada contratación.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico;
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de contratación de un Servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero.

Resuelto el concurso convocado con fecha 26 de abril de 1991 (D.O.E. n.º 38 de 21 de mayo), para la contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero, se ha acordado por la Consejería de Sanidad y Consumo, adjudicar definitivamente en fecha 24-6-91 la ejecución del referido contrato a Helicópteros del Suroeste, S.A. por un importe total de 70.200.000 pesetas (setenta millones doscientas mil pesetas), incluyendo un máximo de 365 horas, así como un precio por hora adicional de 38.000, ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas para la citada contratación.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico;
JOSE MARIA MANGAS REINA

IV. Administración de Justicia

EDICTO

DON JUAN UCEDA OJEDA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 31 de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00069/1991, a instancia de Pedro López García y otros, representada por el Procurador doña Encarnación Alonso León, contra Rosa María Peñuela del Castillo de Mora, Rosa María Carrascal Peñuela, Manuel Carrascal Peñuela, Javier Carrascal Peñuela y María del Pilar Carrascal Peñuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las 13.30 horas. Tipo de licitación 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las 10.40 horas. Tipo de licitación 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las 9.40 horas. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Madrid. —Cuen-

ta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio juzgados de Instrucción y Penal. —Número de expediente o procedimiento: 24590000000069/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la Regla 14.ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

RUSTICA.—Terreno de pasto y labor, al sitio denominado Los Crespillos, Cagalana y otros, en término de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz de cabida setenta y siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el registro de la propiedad de Fuen-

te de Cantos, Badajoz, al tomo 318, libro 79, folio 63, finca n.º 7.944, inscripción 3.ª.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez
JUAN UCEDA OJEDA

El Secretario.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de octubre de 1991, para solicitud de investigación.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por don Félix Cañada Guerrero (INEXAM, S. A.) con domicilio en Madrid, c/ Paseo de la Castellana, 213, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.703-1, Valdefuentes-1, Sección C, 62, Albalá, Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Torrequemada, Torreorgaz, y Sierra de Fuentes.

Siendo la designación de su perímetro:

Por vértice n.º 1 la del M. 6º 14'00" con el p. 39º 18'00"

Por vértice n.º 2 la del M. 6º 14'00" con el p. 39º 14'00"

Por vértice n.º 3 la del M. 6º 16'00" con el p. 39º 14'00"

quedando así cerrada la superficie de 62 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de

los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Mérida, 3 de octubre de 1991

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S. A. con domicilio en: Cáceres, c/ Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número: 1.

Relación de transformación: 13,800/0,398/0,230/0,133

Potencia total en transformadores: 250 (KVA)

Emplazamiento: Casar de Cáceres, paraje Monte del Casar (Fca. Hijos de M. Mariño y Cia).

Presupuesto en pesetas: 1.206.506

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005214-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de agosto de 1991

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en: Cáceres, c/ Viena, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número: 1.

Relación de transformación: 13,800/0,398/0,230.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Casar de Cáceres, junto a carretera N-630, de Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 1.338.266

Finalidad: Cambio de ubicación de C.T. y mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005213-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de agosto de 1991

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S. A., con domicilio en. Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoy s/n línea eléctricas Pitarch, S. A. Alcántara-Garrovilas.

Final: Tercer apoyo a continuación del origen.

Términos municipales afectados:

Brozas.

Tipos de líneas: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms: 0,301

Apoyos: Hormigón, metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo: suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Brozas.

Presupuesto en pesetas: 656.474

Finalidad: desvío por nuevas construcciones de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-001873-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de agosto de 1991

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S. A., con domicilio en: Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A. denominada Cañaveral-Casas de Castañar.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Millán.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms: 0,220
 Apoyos: hormigón y metálico.
 Numero total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: recta y metálicas.
 Aisladores:
 Tipo: suspendido.
 Material: vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Casas de Millán.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200/0,380/
 0,220
 Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
 Emplazamiento: Casas de Millán.
 Presupuesto en pesetas: 1.750.888
 Finalidad: Traslado de C.T. por nuevas cons-
 trucciones y suministro a nuevos abonados.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005220-
 000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9. del Decre-
 to 2617/66, se somete a información pública la soli-
 citud formulada, para que pueda ser examinado el
 expediente en este Servicio Territorial y formular-
 se las reclamaciones que se estimen oportunas en
 el plazo de treinta días, contados a partir del si-
 guiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de agosto de 1991.

Autorización Administrativa de instala- ción eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Te-
 rritorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con
 domicilio en Cáceres, calle Viena, 1 solicitando au-
 torización administrativa para el establecimiento
 de una instalación eléctrica cuyas características
 principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea eléctrica de M.T. propiedad de
 Eléctricas Pitarch, S.A. Cañaveral-Casas de Mi-
 llán.

Final: Derivación línea de nuevo trazado a C.T.
 núm. 2.

Términos municipales afectados: Casas de Mi-
 llán.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,195.
 Apoyos: Metálicos-hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Rectas. Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Casas de Millán.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 /
 0,220.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Casas de Millán, calle Calva-
 rio, s/n de Casas de Millán.

Presupuesto en pesetas: 1.582.691.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en
 la zona y suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-000302-
 000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del De-
 creto 2617/66, se somete a información pública la
 solicitud formulada, para que pueda ser examina-
 do el expediente en este Servicio Territorial y for-
 mularse las reclamaciones que se estimen oportu-
 nas en el plazo de treinta días, contados a partir
 del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de agosto de 1991.

Autorización Administrativa de instala- ción eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Te-
 rritorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con
 domicilio en Cáceres, calle Viena, 1 solicitando au-
 torización administrativa para el establecimiento
 de una instalación eléctrica cuyas características
 principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea eléctrica propiedad del
 Ayuntamiento de Zarza la Mayor de alimentación
 a grupos elevación de agua.

Final: C.T. proyectado de 160 KVAS.

Términos municipales afectados: Zarza la Ma-
 yor.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 1,258.

Apoyos: Hormigón-metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Bóvedas. Rectas. Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «Egido» en Zarza la Mayor.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.
Potencia total en transformadores: 260 (KVA).
Emplazamiento: Zarza la Mayor. Carretera de Moraleja y calle San Gregorio en Zarza la Mayor.
Presupuesto en pesetas: 5.391.113.
Finalidad: Suministro a depuradora de aguas y mejora del servicio en la zona.
Referencia del Expediente: 10/AT-005107-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de agosto de 1991.

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea propiedad de Eléctricas Pitarch, denominada Zarza la Mayor-Ceclavín.
Final: C.T. proyectado de 250 KVAS.
Términos municipales afectados: Ceclavín.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,365.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Tresbolillo. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Ceclavín.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie cubierto.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,800 / 0,398 / 0,230.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,800 / 0,398 / 0,230.
Potencia total en transformadores: 350 (KVA).
Emplazamiento: Ceclavín. Calle Eljas y Avenida del Encinar en Ceclavín.
Presupuesto en pesetas: 4.599.616.
Finalidad: Desvío de línea por nuevas construcciones y mejora del servicio en la zona.
Referencia del Expediente: 10/AT-005210-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de agosto de 1991.

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220 / 0,127.
Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
Emplazamiento: Garrovillas. Carretera de Navas del Madroño, s/n en Garrovillas.
Presupuesto en pesetas: 1.260.255.
Finalidad: Suministro a nuevas construcciones y mejora del servicio en la zona.
Referencia del Expediente: 10/AT-005144-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del De-

creto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de agosto de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de siete de octubre de 1991, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de la redacción de planeamiento urbanístico en diversos municipios de la región extremeña.

Por resolución de esta Consejería de 17 de marzo de 1987 fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los Concursos Públicos que se detallan a continuación y que se acomodarán a las siguientes bases:

1.ª Objeto de los Concursos y tipo de licitación:

Es objeto de los presentes concursos la contratación de:

a) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Villar del Rey (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

b) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zahínos (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.300.000 de pesetas (cuatro millones trescientas mil pesetas).

c) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valencia del Mombuey (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

d) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Morera (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

e) Redacción de las Normas Subsidiarias de

planeamiento urbanístico de Bodonal de la Sierra (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

f) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Coronada (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.300.000 pesetas (cuatro millones trescientas mil pesetas).

g) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Esparragosa de Lares (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

h) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Zarza (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

i) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Robledillo de Trujillo (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

j) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Aldea del Cano (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

k) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Hinojal (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

l) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza la Mayor (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

m) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Carcaboso (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

n) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Guijo de Granadilla (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

ñ) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Eljas (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

o) Redacción de las Normas Subsidiarias de

planeamiento urbanístico de Casar de Palomero (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

p) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Pesga (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

q) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza de Granadilla (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

r) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torrequemada (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

s) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torremocha (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.700.000 pesetas (dos millones setecientas mil pesetas).

Los presentes trabajos se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.432A. 650.00, código de proyecto 91 616B 08 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares mencionado y al de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

2.ª Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega al adjudicatario de las correspondientes bases cartográficas.

3.ª Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Urbanismo, sita en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don, domiciliado en, provincia de, calle, n.º y con D.N.I. n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de elaboración de la Redacción de del municipio de, se compromete en su nombre o en el de la empresa a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización del trabajo mencionado en el plazo fijado y por el precio de (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las doce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.ª Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos Concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados para cada uno de ellos, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.ª Mesa de contratación:

La mesa de contratación de los presentes Concursos se celebrará a las 12 horas del próximo día 26 de noviembre, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 7 de octubre de 1991.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA